

EDITORIAL

Seguridad en el transporte

La Comisión de Personas Mayores comenzó a debatir el proyecto que fortalece la protección de personas mayores, con discapacidad y neurodivergentes en el transporte remunerado de pasajeros.

Su objetivo es garantizar y fortalecer la integridad física y psíquica de los usuarios elevando los estándares de operación y fiscalización de este sistema de transporte. En la comisión expuso el diputado Roberto Arroyo, autor de la moción, quien explicó los alcances de la iniciativa.

El legislador recordó un accidente ocurrido en mayo de 2025, en la región del Biobío, que tuvo como resultado el lamentable deceso de tres personas y seis con lesiones graves. Al respecto, puntualizó que este lamentable accidente se enmarca en un contexto de creciente inseguridad vial.

En ese contexto, el proyecto modifica la Ley del Tránsito, para modificar el requisito general de entregar una declaración jurada de salud para obtener una licencia de conducir. Esto con respecto a no ser consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.

En la obtención de licencias de conducir profesionales, la moción busca que los conductores demuestren conocer las leyes que promueven la inclusión de personas con discapacidad, autismo y adultos mayores. Esto con el objetivo de fomentar un trato digno y sin discriminación en el transporte remunerado de pasajeros.

En la misma línea, la moción refuerza el deber de los conductores de facilitar el ingreso seguro al vehículo de personas mayores, con discapacidad o neurodivergentes; recalando que se debe evitar cualquier actitud que afecte su dignidad.